

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

M E L I P I L L A

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

50

18/07/2016

ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza
C) La solicitud de ocupación de bien nacional de uso público.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
(especificar) PARDOS
para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Nº Lote Nº manzana localidad o loteo MELIPILLA
URBANO sector
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
PATRICIA HUERTA NUÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS:

METROS CUADRADOS A OCUPAR				5
NUMERO DE DIAS				8
VALOR UTM				45724
COEFICIENTE SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL				0.02
TOTAL A PAGAR				36,579
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	31626	FECHA	18/07/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

SE OTORGA PERMISO POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR OCUPACION DE VEREDA POR DEMOLICION DE CIERRE PERIMETRAL, POR OCHO DIAS A CONTAR DEL DIA 19/07/2016 HASTA EL DIA 26/07/2016.



CARMEN LUZ GALLEGUILLAS SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CGS/PBA/XDA/MFN/p DLP/pqn